

**CARTA DEL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN 4
(CAMINO A SEGUIR EN LA PRIMERA RONDA DEL PERIODO DE CORRESPONDENCIA)**

Estimados miembros de la Subcomisión 4:

Espero que este mensaje os encuentre a todos sanos y salvos en estos tiempos difíciles.

Como continuación de mi anterior correspondencia (Circular ICCAT # 7181 de 20 de octubre de 2020) en la que señalo a su atención las recomendaciones propuestas que requieren una decisión de esta Subcomisión sobre el pez espada del norte (PA4-803) y el marrajo dientuso del norte (PA4-804, PA4-805, PA4-806), me complace informarles de que la propuesta PA4-803, presentada por Marruecos, no ha recibido ninguna objeción y por lo tanto se considera aprobada.

Sin embargo, en relación con las propuestas para el marrajo dientuso del norte (PA4-804, PA4-805, PA4-806), la Secretaría de ICCAT ha recibido dentro del plazo doce declaraciones (cinco de ellas de CPC: Senegal, UE, Reino Unido, Marruecos y Estados Unidos; y siete de ONG y coaliciones de ONG), que se publicaron en el sitio web. Noruega envió un mensaje de correo electrónico, que también se recibió antes de la fecha límite (adjunto a esta correspondencia). Sobre la base de las posturas expresadas por dichas CPC, queda claro que no se ha podido alcanzar un consenso. No obstante, como habrán notado, en mi mensaje anterior alenté a las delegaciones que presentaron estas tres recomendaciones (UE, Estados Unidos y Canadá) a trabajar conjuntamente para ver si sus opiniones pueden converger en una sola propuesta. Por consiguiente, en mi calidad de presidente de la Subcomisión 4, quiero que sepan que seguiré trabajando con las delegaciones interesadas para ver si se puede encontrar una vía de convergencia para presentarla después a la Subcomisión, antes de abrir la segunda ronda del período de correspondencia. De no ser así, no tendremos más remedio que aplazar cualquier nueva decisión sobre este stock hasta 2021, momento en el que, quizá, podamos celebrar una reunión presencial. Con este objetivo ya se habían programado provisionalmente las fechas para celebrar una reunión presencial de la Subcomisión 4, que serían del 12 al 15 de julio de 2021, siempre que, por supuesto, las condiciones sanitarias lo permitan en ese momento.

Atentamente,



Fábio Hazin
Presidente de la Subcomisión 4

Documentación adjunta:

Correo electrónico de Noruega al presidente de la Subcomisión 4 [ICCAT Entrada #10693, de 10 de noviembre de 2020].

Correo electrónico de Noruega al presidente de la Subcomisión 4

ICCAT 11 de noviembre de 2020 ENTRADA #10693
--

De: Gabrielsen Elisabeth Norgård

A: ICCAT

Enviado: 01 de noviembre de 2020 16:05

Asunto: ICCAT 2020 - Subcomisión 4 - Discusión de asuntos esenciales de la Comisión - comentarios de Noruega

Estimado presidente de la Subcomisión 4:

En referencia a la Circular ICCAT# 7100/2020 con la lista de proyectos de propuestas que se van a discutir por correspondencia en la Subcomisión 4 como asuntos esenciales de la Comisión, aquí presentamos nuestros comentarios iniciales:

Noruega reconoce el hecho de que, debido a la pandemia de COVID-19, la reunión anual presencial de ICCAT ha sido sustituida por un proceso en el que toda comunicación se realiza por escrito. Aunque dicho proceso puede ser transparente, existe también la posibilidad de que información importante «se pierda» en el flujo de información si o cuando se discuten o proponen cambios sustanciales. Por tanto, Noruega considera que los cambios sustanciales a las Recomendaciones solo deberían hacerse cuando es de la máxima urgencia.

En este sentido, Noruega puede aceptar la mayoría de las propuestas que se refieren a una prórroga. Sin embargo, es importante advertir que volveremos a considerar varias de las Recomendaciones en cuestión con el fin de debatir su contenido exhaustivamente en cuanto se puedan celebrar reuniones presenciales o en cuanto lo consideremos necesario. En este sentido Noruega puede aceptar la mayoría de las propuestas que se refieren a una prórroga. Sin embargo, es importante advertir que volveremos a considerar varias de las Recomendaciones en cuestión con el fin de debatir su contenido exhaustivamente en cuanto se puedan celebrar reuniones presenciales o en cuanto lo consideremos necesario.

Respecto a la lista de proyectos de propuestas que se van a discutir en la Subcomisión 4:

PA4-803: Noruega respalda la propuesta de Marruecos.

PA4-804: Noruega no respalda el “Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre la conservación del stock de marrajo dientuso del Atlántico norte capturado en asociación con pesquerías de ICCAT”, propuesto por la Unión Europea.

Nuestros comentarios sobre esta propuesta:

El Comité Científico (SCRS) estima que un TAC para el marrajo dientuso del Atlántico norte de 700 t pondrá fin a la sobrepesca con un 57 % de probabilidades. Dicho TAC, sin embargo, solo tendrá un 41 % de probabilidades de conducir a la recuperación del stock antes de 2070. Si el TAC se establece en 100 t, esto supone un 70 % de probabilidades de que el stock se recuperará antes de 2070. Cuando se trata de tiburones, generalmente se recomienda utilizar el nivel que proporciona el 70 % de probabilidades de que se recupere el stock (enmienda 14 al plan consolidado de ordenación pesquera de las especies altamente migratorias del Atlántico de 2006, NOAA, 2019).

Proyecciones experimentales modeladas sugieren que la mortalidad total podría ser el doble que la mortalidad de peces causada por una captura equivalente al TAC (SCRS/2019/101).

En la propuesta de la UE, el TAC para el marrajo dientuso del Atlántico norte se establece en 500 t. Esto incluye peces ya muertos (párrafo 5) y no incluye descartes muertos de peces vivos, pero potencialmente heridos. Noruega considera que la mortalidad de descartes muertos de peces vivos, pero potencialmente heridos es importante y la propuesta de 500 t, por tanto, es probable que conduzca a la sobrepesca del stock, en contra del asesoramiento del SCRS.

PA4-805: Noruega no respalda el “Proyecto de Recomendación de ICCAT para establecer un programa de recuperación para el marrajo dientuso del Atlántico norte capturado en asociación con pesquerías de ICCAT”, propuesto por Estados Unidos.

Comentario:

La propuesta establece un TAC de 700 t en 2021 y de 500 t en 2022. Hacemos referencia a nuestros comentarios sobre la propuesta PA4-804 en este sentido. La propuesta PA4-805 de Estados Unidos parece innecesariamente complicada, lo que hace difícil implementarla y controlarla. La propuesta, entre otras cosas, requiere una modificación del arte. No está claro qué efecto tendrá este requisito, dado que el SCRS no ha llegado a una conclusión respecto a las ventajas y desventajas de los diferentes tipos de arte.

PA4-806: Noruega respalda el “Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre la conservación del stock de marrajo dientuso del Atlántico capturado en asociación con pesquerías de ICCAT”, propuesto por Canadá.

PA4-807: Noruega no respalda la propuesta sobre “Mejores prácticas para reducir la mortalidad total del marrajo dientuso del Atlántico norte”, presentada por Estados Unidos.

Comentario:

En primer lugar, Noruega desea reconocer las medidas que Estados Unidos ha adoptado en su propuesta. Sin embargo, en relación con el arte, el SCRS ha afirmado recientemente que son necesarios más estudios antes de poder llegar a una conclusión sobre los beneficios de los anzuelos circulares. En el orden del día del SCRS de este año estaba incluida la preparación de un plan para realizar dichos estudios, pero se ha aplazado y el SCRS, por tanto, no ha llegado a una conclusión sobre este punto. La propuesta de Estados Unidos establece la posibilidad de retener a los marrajos dientusos vivos de talla superior a la talla mínima. Esto es contrario al asesoramiento del SCRS sobre captura cero y, en nuestra opinión, es muy lamentable porque los ejemplares grandes, sexualmente maduros, son especialmente importantes para el desarrollo del stock.

Un comentario general en relación con las propuestas sobre marrajo dientuso:

En la reunión anual de ICCAT de 2019 se produjo un gran desacuerdo respecto a la ordenación del marrajo dientuso y, desde nuestro punto de vista, las discusiones en profundidad sobre este tema deberían mantenerse en un foro normal y no por correspondencia.

Una recomendación que incluya un TAC supondrá un incentivo para pescar marrajos y un incentivo para retener el pez a bordo. Es teóricamente posible que un pequeño TAC pueda ser mejor que un TAC de cero si va acompañado de un régimen de seguimiento creíble que permita hacer análisis del stock más fiables, permitiendo así que la ordenación introduzca medidas más dirigidas y más eficaces para garantizar la recuperación del stock. En nuestra opinión, la propuesta de Canadá sobre el marrajo dientuso, PA4-806, es la única propuesta acorde con el

asesoramiento del SCRS sobre no retención sin excepción en el Atlántico nororiental. Las otras dos propuestas, la de la UE y la de Estados Unidos, son contrarias al asesoramiento del SCRS.

Noruega solicita que este correo electrónico se traduzca y se comparta con todos los contactos pertinentes de la Subcomisión 4 para el actual proceso de toma de decisiones.

Le ruego acepte el testimonio de mi atenta consideración.

Saludos,

Elisabeth N. Gabrielsen

Directora

Ministerio de Comercio, Industria y Pesca

E-post: eng@nfd.dep.no

Teléfono +47 90638744

regjeringen.no/nfd